



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC



DECRETO ALCALDICIO N° 001471
LITUECHE, 10-11-2023
SECPLAC N°65

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con la fuente de financiamiento del gobierno regional FRIL, para la ejecución del proyecto admisible **“Adquisición camión recolector de residuos sólidos domiciliarios, comuna de Litueche”, código BIP 40047012-0.**
- Los convenios de transparencia suscritos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencia de recursos del Programa de Inversión del Gobierno Regional de O'higgins de fecha 06 de julio del 2023
- La Resolución Exenta N°696 de fecha 01 de agosto de 2023 que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- Convenio - Mandato entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, para el financiamiento del proyecto denominado: **“Adquisición camión recolector de residuos sólidos domiciliarios, comuna de Litueche”, código BIP 40047012-0.**
- Resolución Exenta N°0696 de Fecha 01 de Agosto de 2023, que Aprueba Convenio - Mandato entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, para el financiamiento del proyecto denominado: **“Adquisición camión recolector de residuos sólidos domiciliarios, comuna de Litueche”, código BIP 40047012-0.**
- El Decreto Alcaldicio N° 976 con fecha 04 de Agosto de 2023, que aprueba que en todas sus partes el convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, para el financiamiento del proyecto denominado: **“Adquisición camión recolector de residuos sólidos domiciliarios, comuna de Litueche”, código BIP 40047012-0.**
- El Acuerdo N°116/2023 sesión ordinaria N°77 de fecha 09 de agosto del 2023, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de “Licitación Pública”, para la ejecución del Proyecto **“Adquisición camión recolector de residuos sólidos domiciliarios, comuna de Litueche”, código BIP 40047012-0.**
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-81-LQ23 en el portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de tres ofertas.
- El acta de apertura y evaluación de licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 19 de octubre de 2023, que recomienda la adjudicación del Proceso.
- Error involuntario en el momento de la adjudicación, no incorporando el IVA.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023.. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma “Por orden del Sr. Alcalde” a la Administradora Municipal





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC



DECRETO:

1. **Rectifíquese** monto de adjudicación de la Licitación denominada: “**Adquisición camión recolector de residuos sólidos domiciliarios, comuna de Litueche**”, Registrado bajo: ID 1743-81-LQ23 en el portal www.mercadopublico.cl. La cual no se incluyó el IVA.
2. **Gírese Orden de Compra** a nombre de **EQUIPOS Y CAMIONES SPA** RUT: 77.517.323-8, por un monto de \$172.312.000.- Impuesto Incluido.
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“Por Orden del Sr. Alcalde”



Laura Bribe Silva
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/SNC/sfs

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Secplac




Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

